



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO EL 27 DE ENERO DE 2022

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Juan Rodríguez Fernández Alfaro,
Concejales: PP: D^a María Rosario Peñalver Benito y D. Carlos Martín Miñarro. PSOE: D. Fernando Ayuso Hontoria, D. Emilio Benayas Bevia y D^a Patricia Ciruelos Martínez. CIUDADANOS: D^a Ana Rosa Piñeiro Merino, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos y D. Adrián Muñoz de Rodrigo. UNPA: D^a Ana Isabel Balandín Badajoz y D^a María Luz Sancho Moreno. ALPEDRETE PUEDE: D. Francisco de Asís Miranda Ruíz Y D^a Itz'ar González Tanago Meñaca VOX: D^a Amaya Acosta Barrera. IZQUIERDA UNIDA-REPUBLICANOS: D. Francisco Javier García Centeno. Concejales no adscritos: D. José Miguel Gordo Cáceres y D^a María Elena Sánchez Rodríguez.

Secretaria: D^a Nieves Elvira Palacio.

Interventora: D^a Florencia Navarro Chao.

A las 18.00 horas del día 27 de enero de dos mil veintidós, se reunieron en sede electrónica los arriba relacionados para celebrar, en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno a que han sido convocados.

La sesión se desarrolla telemáticamente, y se emite en directo sin asistencia de público.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, antes de iniciarse el debate de los asuntos el Sr. Alcalde cedió la palabra a D. Carlos Martín Miñarro, que se disculpó por cómo había terminado el pleno anterior, afirmó que no volvería a ocurrir y dió las gracias a todos.

A continuación se desarrolló la sesión según el siguiente Orden del día:

PRIMERO. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Al no estar disponible el Acta de la última sesión, queda pendiente su aprobación para el próximo pleno.

SEGUNDO. TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA CONCEJALA

Recibida la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de D^a Itz'ar González Tanago Meñaca. Visto el certificado de Secretaría por el que se acredita que D^a Itz'ar Gonzalez Tánago Meñaca, integrante de la Lista de Alpedrete Puede, en la elecciones locales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019, ha presentado la Declaración de actividades y bienes referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tomó posesión de su cargo la interesada, con la siguiente fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Alpedrete, con lealtad a las Instituciones y al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

NOMBRE: Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/03/2022
31/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322D5F579048F08D399661B411D249C7





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, dio la bienvenida como nueva Concejala a D^a Itziar González Tanago Meñaca.

TERCERO. NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR

DICTAMEN: La Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el 26 de enero de 2022, dictaminó favorablemente por unanimidad la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Visto el escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre nombramiento para el cargo de Juez de Paz Titular de Alpedrete, y que tras la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 287, de 02 de diciembre de 2021, se ha recibido solicitud de D. Aarón Quintana Morgado, aportando toda la documentación necesaria, se propone al Pleno formular propuesta a favor de D. Aarón Quintana Morgado, como Juez de Paz Titular.

INTERVENCIONES: Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión.

VOTACIÓN:

Sometida a votación, la Corporación por unanimidad aprobó formular propuesta a favor de D. Aarón Quintana Morgado, como Juez de Paz Titular.

CUARTO. PROPUESTA DENOMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL

DICTAMEN: La Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el 26 de enero de 2022, dictaminó favorablemente con los votos a favor de PP, CS, VOX y Concejales no adscritos, y la abstención del resto de Grupos, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

En homenaje póstumo a Don José Morales Villanueva, por su aportación y apuesta durante muchos años, al deporte en el municipio, y en particular, al fútbol en todas sus categorías, se solicita al Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, poner su nombre al Campo de Fútbol de la Ciudad Deportiva Municipal.

D^a Patricia Ciruelos Martínez (PSOE) anunció una enmienda a la propuesta de acuerdo, del siguiente tenor:

Crear una Comisión Especial para la denominación del campo de fútbol de la Ciudad Deportiva Municipal.

Al no ser aceptada la enmienda por el Sr. Alcalde, firmante de la Propuesta de Acuerdo, pasó a debatirse esta en primer lugar.

INTERVENCIONES: Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión.

VOTACIÓN:

Sometida a votación, la Corporación por nueve votos a favor (3 PSOE, 2 UNPA, 2 Alpedrete Puede, 1 de IU-RPS y 1 de la Sra. Sánchez), y ocho en contra (3 PP, 3 Cs, 1 VOX y 1 del Sr.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322D579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
31/03/2022
31/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Gordo), aprobó la enmienda, por lo que ya no pasó a debatirse la propuesta de acuerdo a la que sustituye. Quedando aprobado por mayoría: Crear una Comisión Especial para la denominación del campo de fútbol de la Ciudad Deportiva Municipal.

QUINTO. TARIFAS AUTO-TAXI 2022

DICTAMEN: La Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 26 de enero de 2022, dictaminó favorablemente con los votos a favor de PP, CS, PSOE, Alpedrete Puede, VOX y Concejal no adscrito, y la abstención de UNPA e IU-RPS, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Vista la solicitud de los taxistas del Municipio, de aprobación de tarifas de taxi para 2022,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar las siguientes tarifas de taxi para el año 2022:

Tarifa 1:

Precio inicio viaje:	2,50 €
Precio Km:	1,15 €
Hora de espera:	22,00 €

Tarifa 2:

Precio inicio viaje:	3,15 €
Precio Km:	1,40 €
Hora de espera:	25,30 €

INTERVENCIONES: Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión.

VOTACIÓN:

Sometida a votación, la Corporación por unanimidad acordó:

Aprobar las siguientes tarifas de taxi para el año 2022:

Tarifa 1:

Precio inicio viaje:	2,50 €
Precio Km:	1,15 €
Hora de espera:	22,00 €

Tarifa 2:

Precio inicio viaje:	3,15 €
Precio Km:	1,40 €
Hora de espera:	25,30 €

NOMBRE: Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/03/2022
31/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322D579048F08D399661B411D249C7





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

SEXTO. INCUMPLIMIENTO INTOR

DICTAMEN: La Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 26 de enero de 2022, dictaminó favorablemente con los votos a favor de PP, CS, PSOE, VOX y Concejal no adscrito, y la abstención de Alpedrete Puede, UNPA e IU-RPS, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Primero.- Considerando el error detectado a la hora de considerar fuera de plazo las alegaciones de la interesada, procede, revocar el acuerdo desfavorable para la misma, de fecha 27 de mayo de 2021, por el que se resolvió el contrato de 31 de julio de 2013 de gestión de servicio público de Aparcamiento de las Canteras y del Edificio de Juventud suscrito con la empresa INTOR CONCESIONES, S.A.

Segundo.- Considerando el [art. 95.3](#) de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual, *"la caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción; y teniendo en cuenta que el citado precepto añade que "en los casos en los que sea posible la iniciación de un nuevo procedimiento por no haberse producido la prescripción, podrán incorporarse a éste los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad"*, procede caducar el expediente e iniciar uno nuevo al que se incorporen todos los documentos, incluidas las alegaciones presentadas por el interesado el 25 de marzo de 2021, resolver las mismas expresamente y dar audiencia a la interesada y, posteriormente, traslado al Consejo Consultivo de la CAM, para la emisión del oportuno informe, al amparo del art. 211 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Con respecto a las alegaciones presentadas por INTOR CONCESIONES, S.A. el 25 de marzo de 2021, se propone la desestimación de las mismas, pues no han sido desvirtuados los incumplimientos detectados.

Concretamente, los servicios municipales constataron en varias ocasiones la existencia de numerosas deficiencias a la hora de conservar las instalaciones, presentando las mismas un "evidente estado de abandono", absoluta falta de higiene (habiendo restos de orín o vidrios rotos) y no encontrándose en funcionamiento diferentes servicios de las instalaciones, entre otros los sistemas relacionados con la prevención de incendios e iluminación. La contratista no niega los hechos y se limita a imputar la responsabilidad del estado del parquin al supuesto vandalismo en la zona, circunstancia que, de ser cierta, no excluye su responsabilidad a la hora de mantener las instalaciones; en cualquier caso, respecto del aparcamiento Abonados Juventud, dado que se trata de un parquin para abonados, la excusa en el supuesto vandalismo no se sostiene.

Con respecto a la falta de personal y medios materiales para la atención del servicio, así como a la falta de funcionamiento de los servicios de radiotelefonía, de grabación, servicios automáticos de apertura, el alumbrado de emergencia, los extintores portátiles obligatorios o los detectores de humo, deficiencias estas últimas que, por lo tanto, afectan a la prevención

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322D5F79048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
31/03/2022
31/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacios
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

de posibles incendios y a la seguridad, se limita a alegar la contratista que en su oferta propuso un sistema de gestión no presencial del aparcamiento; ahora bien, dicho sistema no puede implicar la total desatención del mismo, habiéndose constatado por los servicios municipales, entre otras cosas, que nadie atiende las llamadas telefónicas para la resolución de incidencias.

Cuarto.- Los hechos serían incardinables en las siguientes causas de resolución del contrato:

-La causa establecida en el art. 223. f) TRLCSP, en relación con la cláusula 24ª PCAP y 17ª A) PCAP, por incumplir la obligación esencial de adscribir los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

-La causa establecida en el art. 223. h) TRLCSP, en relación con la cláusula 24ª PCAP y la cláusula "obligaciones del contratista" y "mantenimiento, reposición y limpieza" del PPT, por presentar las instalaciones objeto del contrato una grave falta de mantenimiento, siendo evidente la situación de abandono de las mismas, que comporta una perturbación grave para el Ayuntamiento, debido a las serias deficiencias constatadas en el acta de inspección, que alcanzan diferentes servicios, algunos tan importantes, y de imprescindible mantenimiento, como el de prevención de incendios, que compromete la seguridad de las instalaciones.

Quinto.- La resolución del contrato implicará lo dispuesto en el art. 225.3 del TRLCSP, según el cual *"cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada."*

Por todo ello, **se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:**

1º) Revocar la resolución de fecha 27 de mayo de 2021 por la que se acordó la resolución del contrato de 31 de julio de 2013 de gestión de servicio público de Aparcamiento de las Canteras y del Edificio de Juventud suscrito con la empresa INTOR CONCESIONES, S.A.

2º) Iniciar nuevo expediente para la resolución del contrato de 31 de julio de 2013 de gestión de servicio público de Aparcamiento de las Canteras y del Edificio de Juventud suscrito con la empresa INTOR CONCESIONES, S.A., expediente al que se incorporan los siguientes documentos:

- Providencia de Alcaldía de 13/03/20
- Informe de Secretaría de 13/03/20
- Decreto 2128/2020 de 6/07/20
- Notificación a la interesada del Decreto 2128/2020
- Escrito de la interesada de 21/07/20 solicitando vista del expediente

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
31/03/2022
31/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacios
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

- Alegaciones de la interesada a procedimiento resolución de 29/07/20
- Certificado acuerdo Pleno 30/07/2020
- Emplazamiento de audiencia al contratista
- Acta de inspección parking de 14/01/21
- Informe servicios técnicos 28/01/21
- Informe jurídico de 20/01/21
- Decreto 3126/2021
- Notificación Decreto 3126/2021
- Alegaciones de la interesada presentadas el 25/03/21 con sus documentos adjuntos
- Informe de Intervención 102/21
- Informe jurídico de 11/05/21
- Propuesta de Acuerdo
- Certificado acuerdo Pleno 27/05/2021
- Notificación acuerdo Pleno 27/05/2021
- Informe jurídico de 28/12/21

3º) Proponer la desestimación de las alegaciones presentadas por el interesado en fecha 25 de marzo de 2021, por las razones expuestas en el fundamento de derecho tercero del presente acuerdo.

4º) Dar traslado al interesado y en su caso avalista del presente acuerdo para su conocimiento y efectos y para que, en su caso, aleguen y aporten la documentación que a su derecho convenga en el improrrogable plazo de 10 días naturales, término en el que podrán personarse en las dependencias municipales para examinar el expediente, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 RLC y 82 LPAC.

5º) Asimismo, dar traslado a la Sra. Interventora para que ratifique o en su caso emita nuevo informe respecto de la incautación de la garantía, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados al Ayuntamiento, en lo que excedan del importe de la garantía.

6º) Una vez verificado lo anterior, con su resultado, dar traslado del expediente al Consejo Consultivo de la CAM a efectos de emisión del oportuno informe.

INTERVENCIONES: Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión.

VOTACIÓN:

Sometida a votación, la Corporación por unanimidad acordó:

1º) Revocar la resolución de fecha 27 de mayo de 2021 por la que se acordó la resolución del contrato de 31 de julio de 2013 de gestión de servicio público de Aparcamiento de las Canteras y del Edificio de Juventud suscrito con la empresa INTOR CONCESIONES, S.A.

2º) Iniciar nuevo expediente para la resolución del contrato de 31 de julio de 2013 de gestión de servicio público de Aparcamiento de las Canteras y del Edificio de Juventud suscrito con la empresa INTOR CONCESIONES, S.A., expediente al que se incorporan los siguientes documentos:

-Providencia de Alcaldía de 13/03/20

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661BA11D249C7

FECHA DE FIRMA:
31/03/2022
31/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

- Informe de Secretaría de 13/03/20
- Decreto 2128/2020 de 6/07/20
- Notificación a la interesada del Decreto 2128/2020
- Escrito de la interesada de 21/07/20 solicitando vista del expediente
- Alegaciones de la interesada a procedimiento resolución de 29/07/20
- Certificado acuerdo Pleno 30/07/2020
- Emplazamiento de audiencia al contratista
- Acta de inspección parking de 14/01/21
- Informe servicios técnicos 28/01/21
- Informe jurídico de 20/01/21
- Decreto 3126/2021
- Notificación Decreto 3126/2021
- Alegaciones de la interesada presentadas el 25/03/21 con sus documentos adjuntos
- Informe de Intervención 102/21
- Informe jurídico de 11/05/21
- Propuesta de Acuerdo
- Certificado acuerdo Pleno 27/05/2021
- Notificación acuerdo Pleno 27/05/2021
- Informe jurídico de 28/12/21

3º) Proponer la desestimación de las alegaciones presentadas por el interesado en fecha 25 de marzo de 2021, por las razones expuestas en el fundamento de derecho tercero del presente acuerdo.

4º) Dar traslado al interesado y en su caso avalista del presente acuerdo para su conocimiento y efectos y para que, en su caso, aleguen y aporten la documentación que a su derecho convenga en el improrrogable plazo de 10 días naturales, término en el que podrán personarse en las dependencias municipales para examinar el expediente, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 RLC y 82 LPAC.

5º) Asimismo, dar traslado a la Sra. Interventora para que ratifique o en su caso emita nuevo informe respecto de la incautación de la garantía, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados al Ayuntamiento, en lo que excedan del importe de la garantía.

6º) Una vez verificado lo anterior, con su resultado, dar traslado del expediente al Consejo Consultivo de la CAM a efectos de emisión del oportuno informe.

SÉPTIMO. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE TERRAZAS

DICTAMEN: La Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el 26 de enero de 2022, dictaminó favorablemente con los votos a favor de PP, CS, PSOE, VOX y Concejal no adscrito, y la abstención de Alpedrete Puede, UNPA e IU-RPS, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de Terrazas y quioscos de hostelería y restauración, se propone al Pleno la adopción de los

NOMBRE: Nieves Elvira Palacios
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/03/2022
31/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6365B317B8633111667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661BA11D249C7





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Terrazas y quioscos de hostelería y restauración, en los términos en que figura en el expediente

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

INTERVENCIONES: Abierto el turno de intervenciones, D^a Ana Isabel Balandín señaló que al texto que se traía a votación le falta el articulado, y no están corregidas las referencias a la Ordenanza anterior. En el mismo sentido se pronunció D^a Itzia Gonzalez, solicitando ambas la retirada del punto.

El Sr. Alcalde retiró del Orden del Día este asunto, quedando pendiente hasta la corrección del texto.

OCTAVO. ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA REGLAMENTO DE TELETRABAJO

El asunto fue retirado del Orden del Día por el Sr Alcalde, al no haber finalizado el período de exposición pública.

NOVENO. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO.

DICTAMEN: La Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el 26 de enero de 2022, dictaminó favorablemente con los votos a favor de PP, CS, PSOE, VOX y Concejal no adscrito, y la abstención de Alpedrete Puede, UNPA e IU-RPS, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322D579048F08D399661BA11D249C7

FECHA DE FIRMA:
31/03/2022
31/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacios
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

El Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en su artículo 23.6, establece: Cada Grupo Político podrá realizar preguntas de forma oral, que serán contestadas en el próximo Pleno.

Dado que la inexistencia de límites al número de este tipo preguntas, dilata las sesiones en que se realizan impidiendo, en ocasiones, las preguntas orales de otros Grupos. Se propone al Pleno acordar la modificación del citado artículo en el sentido siguiente:

Artículo 23.6: Cada Grupo Político podrá realizar tres preguntas por Concejal de forma oral, que serán contestadas en el próximo Pleno.

INTERVENCIONES: Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión.

VOTACIÓN:

Sometida a votación, la Corporación por nueve votos en contra, (3 del PSOE, 2 de UNPA, 2 de Alpedrete Puede, 1 de IU-RPS y 1 de la Sra. Sánchez) y ocho a favor (3 del PP, 3 de Cs, 1 de VOX y 1 del Sr. Gordo, rechazó aprobar la Modificación propuesta.

A LAS 20.00 SE SUSPENDE EL PLENO PARA UN DESCANSO. SE REANUDA A LAS 20.15 CON LOS MISMOS ASISTENTES

DÉCIMO. MOCIÓN PARA EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE MACROGRANJAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALPEDRETE (IU-RPS).

DICTAMEN: La Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el 26 de enero de 2022, dictaminó favorablemente la Moción, con los votos a favor de IU-RPS, PSOE y Alpedrete Puede y la abstención del resto de asistentes.

D. Javier García Centeno dio lectura a la Moción, que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El pleno del Ayuntamiento de Alpedrete rechaza la instalación de macro explotaciones agro-ganaderas de estas características que se sitúan en un modelo de concentración y de producción agroindustrial que no se permite en otros países europeos.
2. El pleno del Ayuntamiento de Alpedrete expresa su apoyo a las explotaciones de ganadería extensiva, social y familiar, las cuales han sido las grandes perjudicadas en las estrategias agrícolas europeas y estatales, apostando con ello de forma clara por la agricultura tradicional y la ganadería extensiva del vacuno, ovino, caprino y porcino, respetuosa con el medio ambiente y que ha demostrado su sostenibilidad.
3. El pleno del Ayuntamiento de Alpedrete insta al Gobierno de España a desarrollar un marco normativo que proteja a los ganaderos y ganaderas frente a las empresas integradoras. Verificando de forma continua en las macro explotaciones, que los requisitos legales se siguen cumpliendo y se mantienen las normas de calidad. Tanto para los y las trabajadoras, como para los animales que allí se producen
4. El pleno del Ayuntamiento de Alpedrete Insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661BA11D249C7

FECHA DE FIRMA:
31/03/2022
31/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacios
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

trabajar por mantener la competitividad del sector lácteo así como del resto de los sectores ganaderos, rechazando macro proyectos puedan proponerse para otros sectores o zonas de nuestra Comunidad Autónoma que afecten a la competitividad.

5. El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga todas las medidas en marcha necesarias para que la recientemente aprobada Ley de Cadena Alimentaria que garantiza precios justos a los ganaderos sea una herramienta útil y eficaz que permita acabar con los abusos. 6. El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga ayudas directas financieras en marcha al sector agro ganadero para afrontar la subida excesiva de los precios de los costes de producción.

INTERVENCIONES: Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión.

VOTACIÓN:

Sometida a votación, la Corporación por nueve votos a favor (3 del PSOE, 2 de UNPA, 2 de Alpedrete Puede, 1 de IU-RPS y 1 de la Sra. Sánchez) uno en contra (VOX) y una abstención (Sr. Gordo), aprobó adoptar los acuerdos que se proponen en la Moción.

UNDÉCIMO. MOCIÓN INSTAR A LAS OFICINAS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PRESENTES EN NUESTRO MUNICIPIO A QUE ATIENDAN DE FORMA PRESENCIAL A LAS PERSONAS MAYORES (+65 AÑOS). (CONCEJAL NO ADSCRITO)

DICTAMEN: La Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el 26 de enero de 2022, dictaminó favorablemente la Moción, con los votos a favor de IU-RPS, PSOE, Alpedrete Puede y Concejal no adscrito y la abstención de PP, CS y UNPA

D. José Miguel Gordo Cáceres dio lectura a la Moción, que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que desde el Ayuntamiento se inste a las oficinas de las distintas entidades financieras presentes en nuestro municipio a que nuestros mayores sean atendidos de forma presencial en estas oficinas, evitándoles así el más que evidente problema que para muchos de ellos supone la obligatoriedad del uso tanto de cajeros como de internet para la realización de múltiples operaciones bancarias; obviamente esta atención presencial prestada sin el cobro de ninguna comisión o similar.

Segundo.- Que se traslade, tanto a la Comunidad de Madrid como al propio Gobierno de España, el contenido de la presente Moción para que igualmente insten a las entidades financieras presentes, tanto en la Comunidad de Madrid, como en el resto de nuestro país, a la atención presencial de las personas mayores, y no sea solo a nivel local

INTERVENCIONES: Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión.

VOTACIÓN:

Sometida a votación, la Corporación por unanimidad acordó adoptar los acuerdos que se proponen en la Moción.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322D5F579048F08D399661BA11D249C7

FECHA DE FIRMA:
31/03/2022
31/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

MOCIONES DE URGENCIA

MOCIÓN DE APOYO A LA GANADERÍA DE ALPEDRETE PRESENTADA POR VOX

Sometida a votación la urgencia de la Moción para ser incluida en el Orden del día, fue aprobada por unanimidad.

D^a. Amaya Acosta Barrera, dió lectura a la Moción, que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Alpedrete exige al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Alpedrete desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Alpedrete reconoce el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

INTERVENCIONES: Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión.

VOTACIÓN:

Sometida a votación, la Corporación por nueve votos en contra (3 del PSOE, 2 de UNPA, 2 de Alpedrete Puede, 1 de IU-RPS y 1 de la Sra. Sánchez), dos votos a favor (1 VOX y 1 Sr. Gordo) y seis abstenciones (3 PP y 3 Cs), rechazó aprobar la Moción presentada.

A LAS 21.50 SE SUSPENDE EL PLENO PARA UN DESCANSO. SE REANUDA A LAS 22.05 CON LOS MISMOS ASISTENTES

DUODÉCIMO CONTROL DE ÓRGANOS DEL GOBIERNO.

12.1 Decretos y Resoluciones.

Desde el n.º 3983/2021 al n.º 53/2022

El Sr. Alcalde dio las explicaciones que se recogen en el video, sobre los Decretos que se le habían solicitado.

12.2 RUEGOS Y PREGUNTAS.

HASH DEL CERTIFICADO: 6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
FECHA DE FIRMA: 31/03/2022
31/03/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría
Alcalde
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

PREGUNTAS DE UNPA NO REGISTRADAS DEL PLENO ANTERIOR

Sr. Alcalde:

El miércoles 17 de noviembre fueron las pruebas de la bolsa de auxiliar del ayto y el alcalde entro en el polideportivo (no sé a qué) pero antes de comenzar el examen se salió como debe ser legalmente ya que en ninguna prueba oposición puede estar presente ningún cargo público. Sin embargo, en las pruebas físicas de los policías que se realizaron el 15 y 16 de octubre del año pasado en las pistas deportivas y piscina municipal de Collado Villalba la señora Peñalver estuvo presente. ¿Nos podría decir porque la concejala de seguridad estuvo incumpliendo la legalidad?

Sra. Peñalver:

Si en las pruebas oposición de la policía se requirió la presencia de protección civil porque en las pruebas de la bolsa de auxiliares que se realizo el 17 de noviembre no había ninguna persona de protección civil. Siendo las pruebas todas iguales porque no se actúa de la misma forma, ¿tal vez para usted el criterio es distinto? ¿tal vez estamos condicionados por cómo despierta? o ¿tal vez se le olvido?

Sr. Alcalde:

El 15 de noviembre salió la noticia que un grupo familiar español con asesoramiento del Real BNP junto con los partidos del PP, PSOE y Cs de Alpedrete iban apoyar una modificación puntual del Plan General y palabras textuales del alcalde según pone la noticia "Antes de Navidad se adjudicará la licitación de la redacción del planteamiento y se llevará a pleno" aunque también en la junta de portavoces del 16 de noviembre el alcalde dijo que lo que ponía tal noticia no era verdad, mira que nos cuesta pensar que el periodista se lo invente. Nos preguntamos ¿cómo se pueden inventar que el PP, PSOE y Cs junto con los inversores defienden su desarrollo si alguien no se lo ha dicho? Pues bien, en breve llegará la pregunta. Les vamos a contar como fue y que el periódico no ha mentido, el alcalde se reunió con los inversores cerca del ayto y les contó todo lo del plan general y, es más, se atrevió a decir que los concejales del PSOE se lo iban a apoyar como normalmente hacen, los inversores se pondrían en contacto con dicho periódico y la noticia es la que es. ¿Nos podría decir el alcalde si sobre el mes de septiembre se reunió con los inversores cerca del ayto?

Sr. Alcalde:

El 16 de noviembre por desgracia estuvimos en el tanatorio municipal, nos encontramos con inmensas manchas de goteras en la sala 1, ausencia de gel hidroalcohólico, el botiquín con productos caducados, máquinas de refrescos y café sin funcionar (no admitían monedas), ausencia de vasos, ambientadores portátiles sin pilas, escaso papel higiénico en aseo, ausencia de papel secamanos, ausencia de jabón en los jaboneros de los aseos, la impresión que tenemos es de abandono y que les importa demasiado poco los vecinos. ¿Ustedes no creen señores del PP una falta de respeto para los vecinos del municipio siendo un lugar tan sensible?

Concejal Adrián Muñoz:

En colación de la moción de la señora Amaya ¿nos puede decir cuando está prevista dar la formación del desfibrilador que se dio en el 2017 y en estos momentos la tenemos caducada?

NOMBRE: Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 31/03/2022
31/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6365B317B8633111667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661BA11D249C7





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Concejal Adrián Muñoz:

¿Nos puede decir si los desfibriladores están conectados al 112?

Concejala Rosario Peñalver:

El martes 23 de noviembre visitamos la peluquería del Centro de Mayores y estaba cerrada, sabemos que la peluquera se encuentra con una baja maternal. ¿Nos puede decir quien la gestiona y porque estaba cerrada a cal y canto?

Concejala Rosario Peñalver:

Sabemos que la profesora de gimnasia de por la tarde del Centro de Mayores a principios de año pedirá una excedencia (ella misma lo avisó) ¿Nos puede decir cómo se encuentra dicha sustitución?

Concejala Rosario Peñalver:

El martes 23 de noviembre estuvimos en el Centro de Mayores ¿Nos puede decir porque las televisiones de la cafetería llevan hace muchos meses estropeadas?

Sr Alcalde:

El 17 de noviembre como he dicho antes se hicieron las pruebas selectivas de la bolsa de empleo de auxiliares administrativos del ayuntamiento de Alpedrete. En su convocatoria firmada el pasado 12 de noviembre del 2021 dice que a los efectos de realizar dicha prueba se convoca a los participantes, con derecho a ella, el 17 de noviembre del 2021, a las 10.00 horas en el polideportivo municipal de Alpedrete, comprobamos que la hora no era la del examen, sino la hora a la que se comenzaba el llamamiento de los aspirantes. No se tomó la temperatura a los asistentes. Era tal el frío, que los aspirantes realizaron la prueba con guantes, gorros, la gran mayoría con los abrigos puestos incluso varios miembros del Tribunal estaban en esas condiciones. ¿Porque en la convocatoria se puso la hora errónea ya que cuando se convoca un examen se pone la hora del inicio? ¿Porque no tuvo en cuenta la temperatura del recinto y dieron la sensación de poco interés por los que se examinaban? ¿Por qué no se proporcionaron mascarillas y tomaron la temperatura y así prevenir cualquier percance? ¿Por qué son tan desastres?

Ha aparecido una noticia en el periódico en la que el Concejal de Hacienda de Alpedrete declara que “ con todo esto de las plusvalías Alpedrete dejaría de ingresar aproximadamente un millón y medio de euros al año y que “iban a tener que presentar un presupuesto a la baja porque los ingresos iban a ser menores y no nos interesa” ¿ si en el pleno ordinario de septiembre, aún no se conocía el fallo del TC, como tiene usted la cara de esgrimir tamaña falsedad como excusa para no presentar los presupuestos 2022?

En esa misma noticia, el concejal de Hacienda declara que otra consecuencia del fallo del TC sobre las Plusvalías, va a impedir que el Equipo de Gobierno lleve la modificación de la ordenanza para bajar el IBI, sin embargo, en el pleno de septiembre, dónde se aprobó el Plan Normativo, no se incluye esta ordenanza. Vuelvo a preguntarle ¿Cómo tiene usted la cara de esgrimir tamaña falsedad como excusa para no cumplir la prometida bajada del IBI que llevaban ustedes en sus programas?

Sr. Concejal de Hacienda,

sabiendo cómo ha declarado usted, la cifra que se recaudaba por el impuesto de Plusvalía

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322D5F79048F08D399661BA11D249C7

FECHA DE FIRMA:
31/03/2022
31/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

en nuestro municipio, 1,5 millones de euros, ¿puede decirnos cuál es el cálculo de ingresos por Plusvalía en nuestro municipio con las nuevas fórmulas aprobadas? ¿Cuál es la diferencia entre lo previsto recaudar con estas nuevas fórmulas respecto de lo que se recaudaba con la formula anterior a la sentencia del TC?

En la Junta de portavoces del pasado día 16 de noviembre, al tratar el asunto de la noticia publicada en el periódico VOZ POPULI con el título "PP, PSOE y Ciudadanos reactivan el mayor proyecto residencial de la Sierra rica de Madrid" El concejal de comunicación y el alcalde, dijeron que todo era mentira y que habían pedido al periódico una rectificación y que en cuanto lo hicieran, el ayuntamiento lo publicaría en la Web municipal. ¿Ha conseguido el Sr. concejal de comunicación que se produzca dicha rectificación? ¿Ha publicado el Sr. concejal de comunicación dicha rectificación en la web municipal? ¿si no han obtenido la rectificación del periódico ni la han publicado en la web municipal, ¿Cuál es el motivo, quizás es cierto lo que ha publicado el periódico y por ello no se retracta?

Hemos tenido conocimiento del malestar de las empleadas de limpieza de nuestro Ayuntamiento por la situación laboral en la que van a quedarse ante la privatización que el equipo de gobierno va a hacer de este servicio. ¿Nos pueden explicar los motivos por los que van a privatizar el servicio de limpieza del Ayuntamiento?

¿Va a haber cabalgata de reyes en Alpedrete y en Los Negrales el 5 de enero?

Durante las Fiestas de Navidad, se programaban desde la Concejalía de Deportes multitud de eventos deportivos para que todo el que quisiera pudiera participar, Caminos de la Sierra para los amantes de la Bici de Montaña actividad que se llevaba haciendo desde 25 años atrás con el Club de bici de Alpedrete, la carrera popular "San Silvestre" para toda la familia, las Master Class de Ciclo, ¿Desde la Concejalía de Deportes y ya que todas éstas actividades son al aire libre y por ello, más fácilmente de realizar, se va a programar alguna de ellas u otras actividades deportivas durante las navidades?

PREGUNTAS REGISTRADAS

PREGUNTAS VOX

1. Desde hace meses observo que la biblioteca tiene locos a sus usuarios porque cada día abre en un horario diferente para el préstamo de libros. También observo que repiten una y otra vez en los medios que el museo del cantero está a punto de abrir pero la realidad es que no abre...

¿Se deben estas actuaciones a una falta de personal?

2. Con una RPT recién aprobada, con modificaciones constantes de plantilla...

¿Tiene el ayuntamiento de Alpedrete una falta real de personal o es solo mala gestión? ¿Y qué piensan hacer al respecto?

PREGUNTAS ALPEDRETE PUEDE

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322D2F579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
31/03/2022
31/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

1.- Por Decreto 4103 de 16/12/2021, se aprueba pagar a D^a María Casado Nieto la cantidad de 42.266,81 € en concepto de indemnización gastos jurídicos ocasionados en el ejercicio de su cargo. ¿Me pueden decir pormenorizadamente, cuáles han sido los criterios que les han llevado a la cifra indemnizada?

2.- A la pregunta realizada en el Pleno anterior sobre negarnos el acceso a los expedientes y mi argumentación sobre un informe de la Secretaria, se me dijo que había un informe con criterio contrario de la Agencia de Protección de Datos. ¿Me podría leer el texto, o las partes del mismo, de la Agencia de Protección de Datos en los que se basa para no facilitarnos información?

PREGUNTAS UNPA

Sr. Alcalde:

El 13 de diciembre de 2021 se publicaron en el periódico "Aquí en la Sierra" unas declaraciones del alcalde en referencia a la aprobación en el Pleno de noviembre de la RPT en las que dice literalmente "es una demanda de los trabajadores municipales conocer cuáles son sus tareas y dice también "El capital humano es dónde teníamos que echar el resto" Sin embargo...el señor alcalde está permitiendo que los empleados del ayuntamiento de Alpedrete, cambien de destino a otros Ayuntamiento de la zona en cuanto tienen oportunidad, algo que deja a departamentos imprescindibles para la gestión de los asuntos públicos, en una situación crítica. Además, no facilitan la documentación necesaria a éstos trabajadores, para que acrediten en otros procesos de selección sus méritos, produciéndoles un daño irreparable en sus oportunidades de acceso a otros puestos dentro de la función pública. ¿Nos puede decir, que es lo que pretende haciendo esto, ocultar su mala gestión o castigar a aquellos trabajadores que deciden irse o lo que sería peor, que a usted le hacen menos "gracia"?

Sr. Martín

Hemos podido comprobar que se está realizando en todo el municipio una poda amplia en muchas zonas, sin embargo no vemos los restos de ésta en la parcela del vivero municipal, que es el sitio donde habitualmente se venía depositando y de allí, se procedía al reparto entre los vecinos que así lo demandaban. En el Pleno pasado, ya salió este asunto en varias preguntas del público y llevó a presenciar una situación lamentable por el comportamiento que usted tuvo hacia los vecinos. ¿Nos puede decir dónde están los restos de poda y cuando y como se va a repartir entre los vecinos?

Sr. Alcalde

Hemos visto otro levantamiento de reparo por el Alcalde, decreto 4114/2021 de un gasto de 11.737 €.- correspondiente a las fiestas de los Negrals, sin propuesta de gasto y desobedeciendo el informe de intervención, de nuevo y como ocurriera con las famosas luces de navidad de 2020 asunto que está en el juzgado y que le costó el cargo a la entonces concejala de hacienda. ¿a quién va el alcalde a echar las culpas ahora, se va a destituir a usted mismo por esta irregularidad, va a destituir al actual concejal de hacienda?

Sra. Peñalver

Hemos podido comprobar que el centro de mayores de Alpedrete tiene la terraza cerrada y sin servicio. En un momento en el que la incidencia de contagios por COVID en nuestro municipio es la más alta de toda la pandemia, consideramos que la terraza, es un espacio

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
31/03/2022
31/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2C3CA5BD52237C4C4898





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

mucho más seguro para nuestros mayores al ser un espacio al aire libre, de hecho nos consta que están muy desencantados con esta situación. ¿Nos puede decir la señora concejala, si el cierre de la terraza del centro de mayores se debe a una decisión suya?

PREGUNTAS DEL PSOE

PREGUNTA 1. Emilio Benayas

Este Grupo Político ha votado en contra de la aprobación del pago de 42.266,81€ a la anterior Alcaldesa de esta localidad, por el simple hecho de que ese pago tendría que haberse autorizado por el Pleno de esta Corporación, tal como consta publicado en la grabación del pleno del 25 de noviembre de 2021 en el minuto 04:18:50. No estamos conformes con cómo Ud. ha realizado un pago al que no estaba autorizado y por ello arbitrario y que podría encajar dentro de la malversación de caudales públicos o de la prevaricación. Por ello, ¿puede explicar al Pleno de la Corporación en base a qué o con qué fundamentación Ud. ha emitido un Decreto por que se abonaba a doña Marisol Casado la cantidad de 42.266,81€? Le anunciamos desde este momento que vamos a poner estos hechos en conocimiento de la Asesoría de nuestro Partido y, según lo que nos respondan, presentaríamos ante la fiscalía anticorrupción estos hechos para que se exigieran las correspondientes responsabilidades y el reintegro por los responsables a las arcas municipales del dinero indebidamente dispuesto.

PREGUNTA 2. Patricia Ciruelos

Tras la reciente celebración de la Feria Internacional del Turismo FITUR, queríamos conocer como se ha desarrollado la promoción de Alpedrete como parte del stand de Sierra de Guadarrama, qué recursos se han puesto en valor y si se ha llevado material promocional de nuestro municipio para entregar a los asistentes de la feria.

PREGUNTA 3. Fernando Ayuso

Señor Alcalde, en el pasado pleno de noviembre, sufrimos el comportamiento fuera de lugar del concejal D. Carlos Martín Miñarro, quien faltó a unos vecinos que le formularon una pregunta. En el pleno ordinario de 27 de mayo 2021, el partido socialista voto en contra de la concesión de dedicación exclusiva a este mismo concejal, al haber sido denunciado por un vecino. Respecto a esto último, desconocemos si es Ud. consciente del hecho de que el concejal de deportes, D. Carlos Martín Miñarro, se personó en el domicilio del denunciante, interesándose por una inspección de animales, competencia de Medio Ambiente. Hoy, señor Alcalde, conocemos que el concejal fue citado a declarar el pasado 12 de enero en calidad de investigado (antes imputado) en el Juzgado de primera instancia número 5 de Collado Villalba. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.1.a) y 105 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntamos y requerimos al Concejal de Servicios Municipales, Obras, Limpieza Viaria y Deportes, D. Carlos Martín Miñarro, que nos informe en lo referente a esta denuncia y a lo ocurrido en el domicilio del denunciante.

Señor Alcalde, por ello, un ruego en este sentido: Solicitamos retire al concejal de sus tareas y funciones, entendiéndolo apoya su conducta (invigilando), aunque ya sabemos que no va actuar de forma tan diligente como en el caso de la que fue su concejala de hacienda y que, como usted informó, ha sido expulsada de su partido y apartada de sus labores pasando a ser concejala "no adscrita".

Las contestaciones a los ruegos y preguntas realizadas en esta sesión, constan en el audio que se incorpora al expediente.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
31/03/2022
31/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

PREGUNTAS SIN REGISTRAR

UNPA

Sr. Alcalde

En la Junta de portavoces del pasado 13 de enero 2022 nos comentó como ya es "tradicional" un montón de cosas que tenía intención de traer al pleno y que luego se van quedando por el camino, entre ellas, la ordenanza de bodas, la ordenanza de tasas de exámenes, la ordenanza de trámites urbanísticos y la ordenanza de monte público...no vienen finalmente al pleno ninguna de ellas como digo, cumpliendo con lo que ya se ha convertido en una "TRADICIÓN". Pero lo que más nos llama la atención y que además fue motivo de muchas preguntas por parte de UNPA en la Junta de Portavoces, es que no venga finalmente al Pleno su punto estrella "la modificación de plantilla" y eso a dos meses de haber aprobado esa maravillosa, completísima, trabajadísima RPT y que recoge la realidad de los puestos de que disponemos hoy en el ayuntamiento" pero que ahora, dos meses después había que modificar porque sobra la plaza de Director de la escuela de música y faltan plazas de conserje. Dado que la excusa que han puesto para no inaugurar en la fecha prevista Diciembre 2021, "su museo del cantero" es que no hay conserje y dado que no han traído al Pleno finalmente esa modificación de plantilla... ¿Nos pueden decir cuando tienen pensado inaugurar el museo y cómo van a solucionar el asunto del conserje?

Sr. Plugliese,

En la comisión de vigilancia de la contratación previa a este pleno, el alcalde me respondió a la pregunta de si el Ayuntamiento tenía algún servicio contratado con la empresa Munidigital S.L. y si se le había abonado alguna factura por sus servicios, que "No" que el Ayuntamiento no tenía ningún contrato vigente con esta empresa ni se le había abonada ninguna factura. Ahora le pregunto a Uds. como concejal de éste área ¿Tiene el Ayuntamiento de Alpedrete contratado con Minidigital S.L. algún contrato para la prestación de servicios y se le ha abonado alguna factura por dichos servicios a fecha de hoy?

ALPEDRETE PUEDE

1. El contrato del polideportivo finaliza el 31 de enero de 2023. En un año. Se podría prorrogar solo cuatro meses más por el periodo de suspensión durante la pandemia. Desconocemos si esta posibilidad la han contemplado con la empresa adjudicataria. El contrato de la piscina termina en octubre de 2030, sin contar con los 4 meses de prórroga. Los dos contratos están adjudicados a la misma empresa. ¿Están haciendo los pliegos para que lleguen a tiempo a la licitación o piensan remunicipalizar el servicio? ¿Qué ocurriría si no está a tiempo la licitación? Si prestar servicios en el polideportivo no es tarea esencial, en caso de que no hubiese un contrato ¿podría la empresa seguir prestando servicio con reparo de facturas? ¿Cómo sería la gestión de los dos espacios si la nueva empresa adjudicataria del polideportivo fuese distinta de la de la piscina?

2. En la dehesa había cuatro paneles informativos sobre la fauna de la dehesa. Ya han desaparecido dos, uno de fauna general y otro de los anfibios que podemos encontrar en la

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322D2F579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
31/03/2022
31/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacios
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

canteras. En el ayuntamiento están los archivos para enacragar de nuevo los peneles. ¿por qué no los renuevan?

El Sr. Alcalde levantó la sesión a las 23,17 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC23CA5BD52237C4C4898

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
31/03/2022
31/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B8633111667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661BA411D249C7

